



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CAPACITACIÓN

“PARTICIPACIÓN DE LA TUTORÍA EN LA ATENCIÓN DE CASOS REPORTADOS EN EL SISEVE – ACCIONES Y ESTRATEGIAS” SESIÓN 7 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TUTORES - 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 286 - 2022-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Bienvenidos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Brindar orientaciones sobre la participación que cumple la Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia en la atención de casos reportados en el Portal SISEVE.

PRODUCTO

Compromisos de atención oportuna de la TOECE en la atención de casos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 212 – 2020 MINEDU

DIARIO OFICIAL DEL ECENTENARIO

El Peruano

Publicación Oficial del Poder Ejecutivo del Perú

Gerente de Publicaciones Oficiales: **Carlos Benaya Álvarez** Año XXXV - N° 14507

NORMAS LEGALES

D. S. N° 004-2018-MINEDU.- Aprueban los «Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. **Diciembre 13 de marzo de 2018**

www.educacion.gob.pe

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Viceministerial

N° 212 - 2020 - MINEDU

Lima - 10 NOV 2020

“Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

www.tuamawta.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Cuál es el rol del Comité de Gestión de Bienestar?



El Comité de Gestión de Bienestar es el órgano responsable de la CONVIVENCIA en la escuela.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Numeral 5.3.4.2. Literal a “Rol del Tutor”



Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU

Lima, 10 de noviembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° 0021746-2020, los documentos contenidos en el referido expediente, y el Informe N° 01076-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Orientar a las familias de sus estudiantes, generando apoyo para continuar el trabajo de tutoría en el hogar.

Brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes.

Apoyar en la comunicación y el trabajo colegiado con los docentes que realizan clase, así como auxiliares de educación y psicólogos (si los hubiera).

Planificar e implementar acciones según las estrategias de tutoría y orientación educativa.

Informar a las familias acerca de los avances y dificultades en el desarrollo de las competencias de cada estudiante y brindar recomendaciones para ser implementadas por las familias.

Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes

Informar oportunamente al director y al Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces toda situación, hecho o acontecimiento que vulnere los derechos de las y los estudiantes.

Promover relaciones democráticas y de buen trato entre los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Promoción

Prevención

Atención

ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es la tercera línea de acción para la gestión de la convivencia en la escuela.

Tiene como objetivo intervenir de forma **oportuna, efectiva y reparadora** sobre los hechos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes que suceden o son detectados en el entorno escolar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ESPACIOS DONDE OCURRE LA VIOLENCIA

- El patio
- Durante el recreo o la formación
- Las aulas o pasillos
- Durante los cambios de hora
- Los servicios higiénicos
- Los alrededores de la escuela
- En las horas de entrada y salida
- El transporte escolar
- En el hogar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

LOS DIRECTIVOS, EL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR, DOCENTES, TUTORES Y AUXILIARES

deben estar permanentemente atentos a lo que ocurre en los diferentes espacios de la institución educativa; la observación, así como el acompañamiento continuo y organizado de la comunidad educativa es una tarea central de su rol formativo y preventivo



<http://www.siseve.pe/Privado/Inicio/index>



PERÚ

Ministerio
de Educación

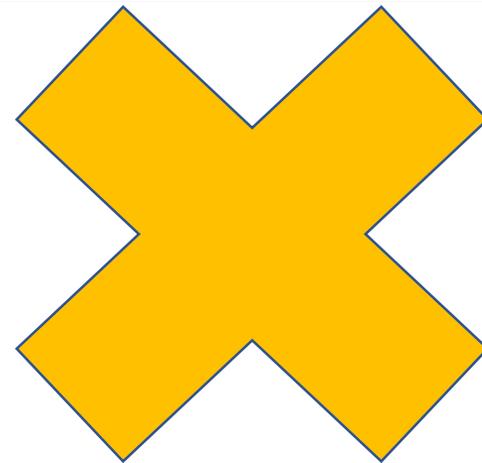
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Una niña víctima de violencia física sistemática fue afectada física y psicológicamente. Para investigar lo sucedido, se le realizaron varias entrevistas: primero, en la escuela; luego, por el Centro Emergencia Mujer donde acudió; luego, en la comisaría; y, finalmente, en la Fiscalía. Esto pone en una situación de vulnerabilidad a la víctima y genera desconfianza en las instituciones que la deben proteger.

¿Qué situación se estará presentando con la menor?

Revictimización



PROTOCOLOS APLICABLES A LA EDUCACIÓN PRESENCIAL

RM 274-2020-MINEDU

Sigue estos seis protocolos según el tipo de violencia y agresor, dentro y fuera de la IE

Protocolo	Tipo de violencia	Agresor
1	Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Entre estudiantes
2	Violencia sexual y física (con lesiones y armas)	Del personal de la IE a estudiantes
3	Violencia psicológica	
4	Violencia física	
5	Violencia sexual	Por un familiar u otra persona
6	Violencia psicológica, física y sexual	



En los lineamientos se han desarrollado seis protocolos organizados según tipo de violencia y agresor

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA



PRIMER PASO: ACCIÓN



Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.

SEGUNDO PASO: DERIVACIÓN



Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.

TERCER PASO: SEGUIMIENTO



Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

CUARTO PASO: CIERRE



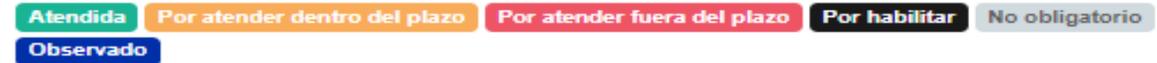
Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA ENTRE ESCOLARES

ACCION

Tareas?

Leyenda:



Nota:

- 1) El registro de las tareas se apertura con la identificación del agredido.
- 2) El botón "Guardar y Cerrar" se muestra tras la atención de todas las tareas obligatorias e identificación del agresor.

✓ GUARDAR TAREA

Acción de la IE

3. Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes según corresponda.

Sustento Plan de Tutoría Individual y/o Plan Tutorial de Aula.
Inicio: 22/06/2022 - Fin: 24/06/2022

Fecha de sustento?

24/06/2022



Archivo (pdf 2Mb max.)

220721132414271.PDF



Comentario

SE COORDINÓ ACCIONES DE TUTORIA CON LA DOCENTE DE LA SECCIÓN.

939 caracteres

✓ GUARDAR TAREA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PLAN DE TUTORIA INDIVIDUAL

Estudiante(s) : *[[Iniciales]]*

Nivel : _____

Sección : _____

Tutor : _____

Fecha : _____

I. FUNDAMENTO

[Describir los motivos que fundamentan la implementación del plan tutorial]

II. OBJETIVO

[Describir los resultados que se esperan obtener con los estudiantes]

III. ACTIVIDADES

[Describir las actividades que se realizarán y establecer un cronograma]

IV. EVALUACIÓN

[Describir la metodología a utilizarse para la evaluación de los resultados]

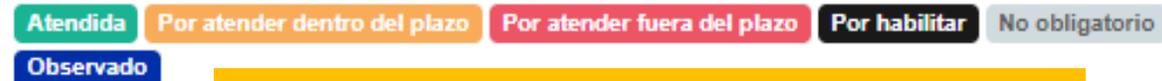
Tareas?



Nota:

- 1) El registro de las tareas se apertura con la identificación del agredido.
- 2) El botón "Guardar y Cerrar" se muestra tras la atención de todas las tareas obligatorias e identificación del agresor.

Leyenda:



SEGUIMIENTO

Seguimiento

7. Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.

Sustento: Ficha de monitoreo.
Inicio: 27/06/2022 - Fin: 08/08/2022

Fecha de sustento?



Archivo (pdf 2Mb max.)

Adjuntar archivo



Comentario

1000 caracteres

✓ GUARDAR TAREA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**FICHA DE MONITOREO
PLAN DE TUTORIA [INDIVIDUAL o DEL AULA]**

Estudiante(s) : *[Iniciales]*

Nivel : _____

Sección : _____

Tutor : _____

Fecha : _____

I. OBJETIVOS DEL PLAN

[Indicar los objetivos determinados el plan de tutoría]

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

[Señale las actividades que se han realizado de acuerdo al plan de tutoría y describa su resultado en relación a los objetivos indicados]

III. RECOMENDACIONES

[Detalle las recomendaciones dadas al tutor para ajustar el Plan de tutoría, de modo que puedan alcanzarse los resultados esperados en el plazo estipulado por el plan]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

- ❖ Instaurar en el aula una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas.
- ❖ Normas de convivencia elaborados de manera consensuada y publicados en el aula.
- ❖ Medidas correctivas que construyan aprendizajes a partir de la resolución de conflictos.
- ❖ Revalorar la condición de los involucrados, brindando la oportunidad, tanto a las víctimas como a los agresores, de entender y superar la situación en la que se encuentran inmersos .



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PREGUNTAS Y RESPUESTAS





GRACIAS

Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar